

Guadalajara, Jalisco. Resolución que emite el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de octubre del año 2015 dos mil quince.

V I S T A S las constancias que integran el expediente para resolver el **recurso de transparencia 182/2015**, promovidos por los ciudadanos por su propio derecho en contra del sujeto obligado, **Jalisco**, y;

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA.

La recurrente del presente medio de impugnación interpuso recurso de transparencia en contra del **Partido Político Nueva Alianza, Jalisco**, a través de la oficialía de partes de este Instituto, el día 17 diecisiete de marzo del año 2015 dos mil quince, refiriendo lo siguiente:

"En contra de lo publicado en el artículo 8 y 16 de la ley de la materia".

SEGUNDO. TRÁMITE DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA. La Secretaría Ejecutiva de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco **admitió** a trámite el día 19 Diecinueve de marzo del año 2015 dos mil quince el recurso de transparencia de la Ciudadana Alejandra Avalos, interpuesto al Partido Político Nueva Alianza, Jalisco y lo registró bajo el número de expediente **182/2015** y **determinó** turnar el expediente a la ponencia del Consejero Ciudadano **Dr. Francisco Javier González Vallejo**, para formular el proyecto de resolución.

Asimismo, el día 20 veinte de marzo del año 2015 dos mil quince fue **admitido** a trámite el recurso de transparencia de la Ciudadana Laura Avalos, en contra del sujeto obligado mencionado, el cual quedó registrado bajo el número de expediente **182/2015**.

Mediante acuerdo emitido por la Ponencia Instructora el día 27 veintisiete de marzo del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido el informe de ley remitido por la Lic. Anahi Barajas Ulloa, en su carácter de titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado,

teniéndole por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden.

El Sujeto Obligado el día 17 diecisiete de abril del año 2015, remitió copias simples de evidencias con las que a su consideración se acreditaba el cumplimiento de la publicación de información fundamental y acordó el oficio de recepción de la información solicitada el día venidos de abril del 2015.

En atención a lo relatado anteriormente se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, es competente para conocer de los presentes recursos de transparencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, punto 1, fracción XXII, 109, 110, 111, 112 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interponen por el supuesto incumplimiento de la publicación de la información de carácter fundamental que le corresponde al Partido Político, respecto de la omisión en la publicación y actualización de la información correspondiente al artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. OPORTUNIDAD DEL RECURSO. La interposición de los recursos de transparencia fue oportuna conforme a lo establecido por el artículo 109, punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 110 del Reglamento de la Ley de la Materia, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

TERCERO. LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE.

en su carácter de denunciantes en el presente medio de impugnación, cuentan con la legitimación activa para interponer los recursos de transparencia en estudio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que fueron presentados por su propio derecho como persona física.

CUARTO. PROCEDENCIA. Los recursos de transparencia en estudio resultan procedentes

y del estudio de los mismos, se advierte que no existe causa para desecharlos de conformidad a lo establecido por el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que los recurrentes lo presentaron porque a su consideración no se publicaba la totalidad de la información fundamental.

QUINTO. MATERIA DEL RECURSO. La materia de análisis del presente medio de impugnación se constriñe en determinar si el Partido Político Nueva Alianza, Jalisco en su carácter de sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25, punto 1, fracción VI, en relación con los artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente a publicar y actualizar de manera permanente en internet o en medios de fácil acceso la información fundamental que le corresponde.

SEXTO. ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA RESOLVER EL ASUNTO. En este apartado se sintetizan respectivamente, lo referido por el sujeto obligado en su informe de Ley, los agravios planteados por la denunciante y las pruebas que forman parte del presente expediente.

1.- Consideración del sujeto obligado responsable.

El sujeto obligado estimó que cumplía con su obligación de publicar la información fundamental y remitió las impresiones de pantalla certificadas para la debida inspección del Instituto.

2.- Agravios. El argumento principal de los recurrentes es el siguiente:

"En contra de lo publicado en el artículo 8 y del 16 de la Ley de la materia".

3.- Pruebas. El Sujeto Obligado Partido Político, Nueva Alianza, Jalisco remite lo siguiente.

3.3.- Legajo de las copias certificadas de las impresiones de pantalla de la página web.

En este sentido tenemos, respecto a los elementos de prueba ofrecidos son admitidos en copias certificadas de conformidad con lo establecido por los artículos 298, fracción IV y 329 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, conforme lo establece el artículo 7, punto 1, fracción II.

SÉPTIMO.- ESTUDIO DE FONDO. La denuncia presentada por la ciudadana es **parcialmente fundada** al tenor de los comentarios que a continuación se exponen:

La denuncia consistió en que el sujeto obligado: Partido Político Nueva Alianza, Jalisco incumplía con su obligación de publicar y actualizar la información fundamental correspondiente a la totalidad de lo contemplado por los artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha obligación que se le atribuye al Partido Político Nueva Alianza, Jalisco, en cuanto a la publicación y actualización de la información fundamental, se encuentra sustentada en el artículo 25, punto 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que refiere lo siguiente:

Artículo 25. Sujetos obligados — Obligaciones.

1. Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

VI. Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda;

¿Cómo se concluyó que el sujeto obligado en parte cumplió con su obligación establecida en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios?

De las documentales públicas consistentes en las impresiones de pantallas certificadas remitidas por el sujeto obligado para acreditar el cumplimiento de su obligación de publicar y actualizar la información fundamental que le corresponde.

Dichas documentales fueron admitidas por la Ponencia Instructora y son tomadas en consideración de conformidad a lo señalado por el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de la Materia que señalan_

Artículo 115. Recurso de transparencia — Instrucción.

1. El Instituto puede realizar las diligencias y solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver el recurso de transparencia.
2. En el caso de informes complementarios, el sujeto obligado deberá responder a los mismos, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.

Artículo 98. Las diligencias que puede realizar u ordenar el Consejero Ponente, así como los informes complementarios que puede solicitar dentro del período de instrucción del recurso de transparencia son:

- I. Inspección ocular del sitio oficial de Internet del sujeto obligado, donde se debe encontrar publicada la información fundamental materia del recurso de transparencia;
- II. Inspección ocular del lugar donde se publique físicamente la información fundamental materia del recurso de transparencia, como lo son periódicos, murales, estrados y listas;
- III. Requerimiento documental dirigido al sujeto obligado, a efecto de que remita copias certificadas de cierta documentación que tenga injerencia con la información fundamental materia del recurso de transparencia; e
- IV. Informe complementario dirigido al sujeto obligado o al recurrente, a efecto de que aclare ciertas circunstancias del informe ordinario o haga manifestaciones específicas sobre la publicación de la información fundamental materia del recurso de transparencia.

Artículo 99. El Consejero Ponente podrá, de oficio, ordenar la práctica de cualquier diligencia que tenga relación con los puntos controvertidos o acordar la exhibición de cualquier documento. Estas diligencias deberán realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del informe ordinario del sujeto obligado.

En ese sentido tenemos que las denuncias tienen en parte razón acerca de la no publicación de la información fundamental, pues del análisis de las impresiones de pantalla se advierte que el sujeto obligado sólo publica la siguiente información:

En relación al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo, Fracción e Inciso	Cumplimiento
Art. 8 Información Fundamental General	
I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:	
a) La presente ley y su reglamento;	

- ¿Se publica el documento íntegro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información? Sí
- ¿Se publica el documento íntegro del Reglamento de la Ley de Transparencia? Sí
- b) El reglamento interno de información pública del Sujeto Obligado;**
- ¿Se publica el documento íntegro del Reglamento Interno de Información Pública del Sujeto Obligado o el "Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados" emitido por el ITEI? Sí
- c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública del Instituto;**
- ¿Se publica el documento íntegro de los lineamientos generales de clasificación de información pública del Instituto? Sí
- d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;**
- ¿Se publica el documento íntegro de los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto? Sí
- e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto**
- ¿Se publica el documento íntegro de los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto? Sí
- f) Los criterios generales de clasificación de información pública del Sujeto Obligado;**
- ¿Se publica el documento íntegro de los criterios generales de clasificación de información pública emitidos por el Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica el dictamen de autorización emitido por el Consejo del ITEI? NO
- g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del Sujeto Obligado**
- ¿Se publica el documento íntegro de los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental emitidos por el Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica el dictamen de autorización emitido por el Consejo del ITEI? NO
- h) Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del Sujeto Obligado;**
- ¿Se publica el documento íntegro de los criterios generales de protección de información confidencial y reservada emitidos por el Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica el dictamen de autorización emitido por el Consejo del ITEI? NO
- i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del Sujeto Obligado**
- ¿Se publica la denominación del Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica el domicilio del Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publican los números telefónicos del Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica la dirección electrónica o correo electrónico oficial del Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica el horario de atención? NO
- j) El directorio del Sujeto Obligado**
- ¿El directorio contiene la lista de nombres de quienes laboran para el sujeto? Sí
- ¿Para cada nombre se especifica el puesto (o cargo) de quienes laboran para el sujeto? Sí
- ¿El directorio contiene nombre y puestos hasta el cuarto nivel jerárquico (jefe de departamento o equivalentes)? Sí

- ¿Se publican los números de teléfono y/o extensiones telefónicas? SÍ
- ¿Se publica el correo electrónico? SÍ
- k) El nombre del encargado, teléfono, fax, y correo electrónico del Comité del Sujeto Obligado**
- ¿Se publica la integración del Comité de Clasificación del Sujeto Obligado? SÍ
- ¿Se publica el acta de instalación del Comité de Clasificación del Sujeto Obligado? NO
- ¿Se señala el nombre del encargado del Comité de Clasificación del Sujeto Obligado? SÍ
- ¿Se publica el número telefónico y/o fax? SÍ
- ¿Se publica el correo electrónico? SÍ
- l) El nombre del encargado, teléfono, fax, y correo electrónico de la Unidad del Sujeto Obligado;**
- ¿Se publica el nombre del encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado? SÍ
- ¿Se publica el número telefónico y/o fax? SÍ
- ¿Se publica el correo electrónico? SÍ
- m) El manual y formato de solicitud de información pública**
- ¿Se publica el formato de solicitud de información pública? SÍ
- ¿Se publica el procedimiento detallado para solicitar información? SÍ
- n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública**
- En relación a los informes de Revisión Oficiosa:*
- ¿Se publica la información estadística de las resoluciones sobre los procedimientos de protección de información confidencial? SÍ
- ¿El informe estadístico señala las resoluciones que fueron procedentes, parcialmente procedentes, y/o improcedentes? SÍ
- ¿Se indican las causales de la improcedencia de las solicitudes de protección? SÍ
- ¿Se indica el sentido de la resolución del Instituto? SÍ
- ¿Se indican los plazos para el cumplimiento de las resoluciones (en su caso)? SÍ
- ¿Se indican las sanciones (en su caso)? SÍ
- En relación a los informes de revisión periódica de clasificación de información:*
- ¿Se publican las actas de clasificación de información? SÍ
- ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas.**
- ¿Se indica el número de Solicitudes de información recibidas por mes? NO
- ¿Se indica el medio de presentación? NO
- ¿Se indica el número de solicitudes de información remitidas por el ITEI? SÍ
- ¿Se indica el número de solicitudes de información que el Sujeto Obligado determinó como incompetencias? NO
- ¿Se indica el número de Solicitudes de información resueltas? SÍ

¿Se indica el sentido de la resolución (procedente, parcialmente procedente o improcedente) ?	SI
¿Se indica el tipo de información solicitada (libre acceso o protegida)?	NO
¿Se indican los medios de acceso a la información (consulta directa personal, consulta directa electrónica, reproducción de documentos, informes específicos, combinación de las anteriores)?	NO

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el Sujeto Obligado, que comprende:

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;

¿Se señalan los artículos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política Federal? En su defecto ¿Se publica el documento íntegro de la Constitución Política Federal?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO
¿Se señalan los artículos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política del Estado de Jalisco? En su defecto ¿Se publica el documento íntegro de la Constitución Política del Estado de Jalisco?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México;

De los Tratados y Convenciones suscritos por México ¿Se señalan los artículos, cláusulas o apartados aplicables al y por el Sujeto Obligado? En su defecto ¿Se publica el documento íntegro de los Tratados y Convenciones aplicables al y por el Sujeto Obligado?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO

c) Las leyes federales y estatales;

De las Leyes Federales ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro de las Leyes Federales que regulan la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO
De las Leyes Estatales ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro de las Leyes Estatales que regulan la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales

De los Reglamentos Federales ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro de los Reglamentos Federales que regulan la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO
De los Reglamentos Estatales ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro de los Reglamentos Estatales que regulan la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?	SI
¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?	NO

De los Reglamentos Municipales ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro de los Reglamentos Estatales que regulan la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

NO

e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales;

Sobre los Decretos, Acuerdos, y demás normas jurídicas ¿Se señalan los artículos aplicables al y por el Sujeto Obligado, en los que se regule su existencia, atribuciones y funcionamiento? y/o ¿Se publica el documento íntegro los Decretos, Acuerdos, y demás normas jurídicas donde se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

NO

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el Sujeto Obligado, que comprende:

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del Sujeto Obligado;

¿Se publica información en relación al Plan Nacional de Desarrollo?

SI

¿Se publican (o señalan) específicamente los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirven de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del Sujeto Obligado?

SI

¿Publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto?

NO

¿Se indica la vigencia del Plan?

SI

b) Los apartados de los programas federales;

¿Se publica el nombre del programa?

SI

¿Se publica el objetivo general que persigue?

SI

¿Se publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto?

SI

¿Se indica la vigencia del programa?

SI

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;

¿Se publica información en relación al Plan Estatal de Desarrollo?

SI

¿Se publican (o señalan) específicamente los apartados del Plan Estatal de Desarrollo que sirven de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del Sujeto Obligado?

SI

¿Publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto?

NO

¿Se indica la vigencia del Plan?

SI

d) Los programas estatales;

¿Se publica el nombre del programa?

SI

¿Se publica el objetivo general que persigue?

SI

¿Se publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto?

SI

¿Se indica la vigencia del programa?

SI

e) Los programas regionales; y

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica el nombre del programa? | Sí |
| ¿Se publica el objetivo general que persigue? | Sí |
| ¿Se publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto? | Sí |
| ¿Se indica la vigencia del programa? | Sí |

f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica el nombre del plan o programa? | Sí |
| ¿Se publica el objetivo general que persigue? | Sí |
| ¿Se publica el responsable de su ejecución por parte del Sujeto Obligado, con datos de contacto? | NO |
| ¿Se indica la vigencia del plan o programa? | Sí |

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el Sujeto Obligado, que comprende:

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

- | | |
|---|----|
| ¿Se publica el Plan General Institucional del Sujeto Obligado? | Sí |
| ¿Se publican los objetivos estratégicos institucionales del Plan General Institucional ? | Sí |
| ¿Se publican las modificaciones del Plan General Institucional de cuando menos los últimos tres años? | Sí |

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;

En relación a los Programas Operativos Anuales

- | | |
|---|----|
| ¿Se publican los objetivos de los Programas Operativos Anuales? | Sí |
| ¿Se publican las metas de los Programas Operativos Anuales? | Sí |
| ¿Se señalan los indicadores para su cumplimiento? | Sí |
| ¿Se publican los Programas Operativos Anuales de los últimos tres años? | NO |

En relación a las Matrices de Indicadores para Resultados

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica el nombre del programa? | NO |
| ¿Se señala contribución a los fines del Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Sectoriales? | NO |
| ¿Se señalan los componentes para el cumplimiento del programa? | NO |
| ¿Se señalan las actividades? | NO |
| ¿Se señalan los indicadores para su cumplimiento? | NO |
| ¿Se señalan los recursos asignados para el ejercicio anual? | NO |

c) Los manuales de organización;

¿Se publica el manual de organización?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

NO

d) Los manuales de operación;

¿Se publica el manual de operación?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

SI

e) Los manuales de procedimientos;

¿Se publica el manual de procedimientos?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

SI

f) Los manuales de servicios;

¿Se publica el manual de servicios?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

SI

g) Los protocolos; y

¿Se publican los protocolos?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

SI

h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

¿Se publican los instrumentos normativos aplicables?

SI

¿Se señalan la fecha de publicación y/o última actualización?

NO

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publica información sobre el presupuesto de egresos federal que será aplicado por el Sujeto Obligado?

SI

¿La información publicada señala el monto del presupuesto de egresos federal que será aplicado por el Sujeto Obligado?

SI

¿La información publicada señala las partidas u origen del recurso federal que será aplicado por el Sujeto Obligado?

SI

¿Se publica información sobre los programas o proyectos donde se aplicará el Presupuesto de Egresos Federal asignado al Sujeto Obligado?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información del presupuesto de egresos federal de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

¿Se publica el clasificador por objeto del gasto federal?

SI

¿Se publica la información del clasificador por objeto del gasto federal de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

- ¿Se publica la información sobre el Presupuesto de Egresos del Estado asignado al Sujeto Obligado? Sí
- ¿La información publicada señala el monto del presupuesto de egresos estatal que será aplicado por el Sujeto Obligado? Sí
- ¿La información publicada señala las partidas u origen del recurso estatal que será aplicado por el Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica información sobre los programas o proyectos donde se aplicará el Presupuesto de Egresos Federal asignado al Sujeto Obligado? Sí
- En relación a la información histórica: ¿Se publica la información del presupuesto de egresos Estatal de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? Sí
- ¿Se publica el clasificador por objeto del gasto estatal? Sí
- ¿Se publica la información del clasificador por objeto del gasto estatal de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? Sí
- c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;**
- ¿Se publica la información sobre el Presupuesto de Egresos del Sujeto Obligado? Sí
- ¿La información publicada contiene el presupuesto desagregado por capítulo y por partida? Sí
- En relación a la información histórica: ¿Se publica la información del presupuesto de egresos del Sujeto Obligado de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? Sí
- ¿Se publica el clasificador por objeto del gasto interno del Sujeto Obligado? Sí
- ¿Se publica la información del clasificador por objeto del gasto interno del Sujeto Obligado de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? Sí
- d) El organigrama del Sujeto Obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;**
- ¿Se publica el organigrama o estructura funcional del Sujeto Obligado o, en su caso, el Manual de Organización del sujeto obligado?, este último ¿contiene la fecha de aprobación y/o la última actualización? Sí
- ¿El organigrama o estructura funcional que publica el sujeto obligado incluye las unidades jerárquicas por nivel? O, en su caso, el Manual de Organización del sujeto obligado, este último contiene la fecha de aprobación y/o la última actualización. Sí
- ¿Se publican las atribuciones o funciones de las áreas administrativas que forman parte del organigrama o estructura del Sujeto Obligado? O en su caso el Manual de Organización del sujeto obligado, este último contiene la fecha de aprobación y/o la última actualización. Sí
- En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? NO
- e) La plantilla del personal del Sujeto Obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;**
- ¿Se publica el nombre de la plaza o puesto? Sí
- ¿Se publica el número de plazas o puestos existentes? NO
- ¿Se señala el nivel salarial asignado a cada plaza o puesto? NO
- ¿Se publica el sueldo mensual? NO
- ¿Se publican las prestaciones y el monto por cada una de las plazas? NO
- ¿Se publican los estímulos y el monto por cada una de las plazas? NO

¿Se publican las compensaciones económicas y el monto por cada una de las plazas?	NO
En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?	SI
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	
¿Se publica la remuneración mensual integral por puesto?	SI
¿Se publican las prestaciones y el monto de éstas por cada uno de los puestos?	NO
¿Se publican los estímulos y el monto por cada uno de los puestos?	NO
¿Se publican las compensaciones económicas y el monto por cada uno de los puestos?	NO
g) Las nóminas completas del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	
¿Se publica el nombre del empleado, trabajador o funcionario?	SI
¿Se publica el puesto y/o departamento o área de adscripción?	SI
¿Se publica el monto económico respecto de las percepciones brutas por plaza o puesto?	SI
¿Se publican el monto económico respecto de las prestaciones por puesto?	SI
¿Se publican el monto económico respecto de las deducciones de cada plaza o puesto?	SI
¿Se publican el monto económico respecto de las percepciones netas?	SI
En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?	SI
h) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	
¿Se publica información respecto del Estado de variación en la hacienda pública?	SI
¿Se publica información respecto del Estado de cambios en la situación financiera?	SI
¿Se publica información respecto de las notas a los estados financieros?	SI
¿Se publica información respecto del Estado analítico del activo?	SI
¿Se publica información respecto del Estado analítico de ingresos?	SI
¿Se publica información respecto Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos?	SI
¿Se publica la información de manera mensual o, por lo menos, de forma trimestral?	SI
En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?	SI
i) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	
¿La publicación de información respecto de los gastos de comunicación social señala la fecha de la erogación?	SI
¿La publicación de información respecto de los gastos de comunicación social señala el monto de la erogación?	SI
¿La publicación de información respecto de los gastos de comunicación social señala la partida de origen del recurso público erogado?	NO

- | | |
|---|----|
| ¿Se publica el nombre del responsable directo de la autorización de la contratación? | NO |
| ¿Se publica el nombre, razón social o denominación del proveedor o medio de comunicación contratado? | NO |
| ¿Se publica el concepto o descripción del gasto o servicio contratado? | SI |
| ¿Se publica la justificación y/o relación con la función o servicio público del Sujeto Obligado? | NO |
| En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? | SI |

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al Sujeto Obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica información relacionada con el gasto realizado por concepto del pago de asesorías que recibe el sujeto obligado? | SI |
| ¿Se publica la fecha del egreso por concepto de las asesorías que recibe el sujeto obligado? | SI |
| ¿Se publica el monto de la erogación por concepto de las asesorías que recibe el sujeto obligado? | SI |
| ¿Se publica la partida de la erogación por concepto de las asesorías que recibe el sujeto obligado? | SI |
| ¿Se señala el nombre y/o razón social de la empresa, institución y/o individuos que prestan el servicio de asesorías al sujeto obligado? | SI |
| ¿Se publica el concepto de cada una de las asesorías contratadas? | SI |
| ¿Se publican los resultados de las asesorías (informes, avances, o reportes) en cada una de las asesorías que contrata el Sujeto Obligado? | NO |
| ¿Se publican los contratos íntegros relacionados con las asesorías que recibe el sujeto obligado por lo menos la identificación precisa del contrato de asesorías? (verificar que las referencias de los contratos se encuentren publicados en la información del art. 8, fracción VI, inciso f) | SI |

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el Sujeto Obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación;

Sobre los donativos otorgados por el Sujeto Obligado:

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica la fecha en que fueron otorgados los donativos? | SI |
| ¿Se señala el tipo de donativo otorgado (si se trata de donativos en especie o monetario)? | SI |
| ¿Se señala el concepto o descripción del donativo? | SI |
| ¿Se publica el monto económico al que ascienden los donativos? | SI |
| ¿Se publica la partida de la erogación en donde impacta el donativo en especie? | SI |
| ¿Se publica el nombre del beneficiario o beneficiarios de los donativos? | SI |
| ¿Se publican los criterios generales para otorgar los donativos en especie? | SI |
| ¿Se publica el acta, minuta o acuerdo de aprobación para efectuar el donativo en especie? | SI |

Sobre los subsidios y subvenciones otorgados por el Sujeto Obligado:

- | | |
|---|----|
| ¿Se publica la fecha en que fueron otorgados los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala el concepto de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala el monto de los subsidios y/o subvenciones otorgados? | SI |
| ¿Se señala la partida de la erogación de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se publica el nombre del beneficiario o beneficiarios de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala la periodicidad de entrega de los subsidios y/o subvenciones? | SI |

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el Sujeto Obligado;

Sobre los donativos recibidos por el Sujeto Obligado:

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica la fecha en que fueron recibidos los donativos? | SI |
| ¿Se señala el tipo de donativo otorgado (si se trata de donativos en especie o monetario)? | SI |
| ¿Se señala el concepto o descripción del donativo? | SI |
| ¿Se publica el monto económico al que ascienden los donativos? | SI |
| ¿Se publica el nombre del donatario o donatarios de los donativos? | SI |

Sobre los subsidios y subvenciones otorgados al Sujeto Obligado:

- | | |
|---|----|
| ¿Se publica la fecha en que fueron recibidos los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala el concepto de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala el monto de los subsidios y/o subvenciones otorgados? | SI |
| ¿Se señala la partida u origen de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se publica el nombre del beneficiario o beneficiarios de los subsidios y/o subvenciones? | SI |
| ¿Se señala la periodicidad de entrega de los subsidios y/o subvenciones? | SI |

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Sobre la cuenta Pública

- | | |
|--|----|
| ¿Se publican los estados de situación financiera? | SI |
| ¿Se publican los estados de resultados y de origen y aplicación de recursos, que deberán contener por lo menos los montos y conceptos de ingresos y egresos? | SI |
| ¿Se publican los estados de situación presupuestal o presupuesto ejercido, por capítulo y partida? | SI |

¿Se publica el estado programático, con el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el programa operativo anual?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2013, 2012 y 2011?

SI

Sobre las auditorías internas

¿Se señala la entidad o despacho auditor?

NO

¿Se publican las actas de inicio de auditoría?

NO

¿Se publican las actas de cierre de auditoría?

NO

¿Se señala el periodo auditado?

NO

¿Se señala el objetivo de la auditoría?

NO

¿Se publica el desglose de las observaciones derivadas de la auditoría?

NO

¿Se publican las aclaraciones y cumplimiento de las observaciones que correspondan?

NO

¿Se publica el dictamen o resultados finales?

NO

Sobre los informes financieros

¿Se publican los estados financieros (información correspondiente al inciso i)?

NO

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

¿El padrón de proveedores contiene la clave de registro en el padrón?

SI

¿El padrón de proveedores contiene el nombre comercial o razón social de la persona física o jurídica?

SI

¿El padrón de proveedores contiene el giro comercial de la persona física o jurídica?

SI

¿El padrón de proveedores contiene en domicilio fiscal de la persona física o jurídica?

SI

¿El padrón de proveedores contiene por lo menos un dato de contacto (domicilio, teléfono y/o página de Internet en su caso)?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012? O, por lo menos, el padrón de proveedores señala la fecha de ingreso al padrón y ésta corresponde a los últimos tres años?

SI

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publica la descripción del tipo de bien o servicio adquirido o contratado?

SI

¿Se publica el nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado la adjudicación?

SI

¿Se publica la fecha de compra?

SI

¿Se publica el monto?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publican las convocatorias, bases o invitaciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios?

SI

¿Las convocatorias, bases o invitaciones sobre concursos por invitación contienen las especificaciones técnicas y condiciones generales del concurso?

SI

¿Las convocatorias, bases o invitaciones sobre concursos por invitación señalan la descripción o desarrollo del procedimiento del propio concurso?

SI

¿Se publica la justificación técnica y financiera de la resolución?

SI

¿Se publica el monto de la contratación?

SI

¿Se publica el nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado el contrato?

SI

¿Se publica el plazo y demás condiciones de cumplimiento?

SI

¿Se publica el contrato íntegro o, por lo menos, la identificación precisa del contrato? (verificar que las referencias de los contratos se encuentren publicados en la información del art. 8, fracción VI, inciso f)

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publican las convocatorias o bases sobre licitaciones en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios?

SI

¿Las convocatorias o bases sobre licitaciones contienen las especificaciones técnicas y condiciones generales de la licitación?

SI

¿Las convocatorias o bases sobre licitaciones señalan la descripción o desarrollo del procedimiento del propio concurso?

SI

¿Se publica la justificación técnica y financiera de la resolución?

SI

¿Se publica el monto de la contratación?

SI

¿Se publica el nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado el contrato?

SI

¿Se publica el plazo y demás condiciones de cumplimiento?

SI

¿Se publica el contrato íntegro o, por lo menos, la identificación precisa del contrato? (verificar que las referencias de los contratos se encuentren publicados en la información del art. 8, fracción VI, inciso f)

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

Sobre el inventario de bienes muebles:

¿Se publica la descripción general del bien?

SI

¿Se señala el valor del bien de que se trate?

SI

¿Se indica el área y/o la persona que tiene su resguardo?

NO

¿Se publica el inventario de bienes muebles de los últimos tres años? O contiene, cuando menos, información de los años 2014, 2013, 2012?

NO

Sobre el inventario de vehículos:

¿Se publica la descripción general de los vehículos (marca, tipo, modelo, color)?

SI

¿Se señala el valor del vehículo?

SI

¿Se señala la fecha de adquisición del vehículo?

SI

¿Se indica el área y/o la persona que tiene su resguardo?

SI

¿Se publica el inventario de vehículos de los últimos tres años? O contiene, cuando menos, información de los años 2014, 2013, 2012?

SI

Sobre el inventario de bienes muebles:

¿Se indica la ubicación?

SI

¿Se publica la descripción general del bien?

SI

¿Se señala el valor del bien de que se trate?

SI

¿Se indica la modalidad jurídica bajo la cual se tiene posesión o propiedad?

SI

¿Se indica el uso o afectación del bien?

SI

¿Se publica el inventario de bienes inmuebles de los últimos tres años? O contiene, cuando menos, información de los años 2014, 2013, 2012?

SI

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

¿Se publica el nombre del funcionario que realizó el viaje?

NO

¿Se publica el cargo del funcionario que realizó el viaje?

NO

¿Se publica el destino?

NO

¿Se publica el itinerario (fecha de salida y regreso) de cada viaje?

NO

¿Se publica el desglose de gastos?

SI

¿Se publica la agenda de actividades cada viaje?

NO

¿Se publican los resultados de cada viaje?

NO

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Sobre las concesiones otorgadas al Sujeto Obligado:

¿Se publica el objeto de la concesión?

SI

¿Se señala el nombre o razón social de la persona física o jurídica que otorga la concesión al sujeto obligado?

SI

¿Se indica la vigencia de la concesión?

SI

¿Se publica el documento mediante el cual se otorga la concesión?

SI

¿Se publica la contraprestación pactada?

SI

¿Se publican las condiciones para conservar la concesión?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

Sobre licencias, permisos o autorizaciones:

¿Se publica el tipo de acto administrativo del que se trate (licencia, permiso o autorización)?

SI

¿Se señala el nombre o razón social de la persona física o jurídica que otorga la licencia, permiso o autorización al sujeto obligado?

SI

¿Se indica la vigencia de la licencia, permiso o autorización?

SI

¿Se publica el motivo o concepto de la licencia, permiso o autorización?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

¿Se publica la fecha de publicación del decreto de expropiación?

SI

¿Se publica el decreto integro de la expropiación o, cuando menos, la identificación precisa del decreto?

SI

¿Se señala el nombre o razón social de los involucrados, tanto del particular como del sujeto obligado que intervienen en la expropiación?

SI

¿Se publica la descripción del bien expropiado?

SI

¿Se señala la finalidad que tendrá el bien expropiado?

SI

¿Se señala la causa o justificación de la expropiación?

SI

¿Se señala el tipo de indemnización y, en su caso, monto de la misma?

SI

v) Las pólizas de los cheques expedidos;

¿Se indica la Cuenta Bancaria de origen del recurso?

SI

¿Se indica el número de cheque o transferencia bancaria?

SI

¿Se publica el monto?

SI

¿Se publica el nombre del beneficiario del cheque o de la cuenta de transferencia?

SI

¿Se indica el motivo de la erogación?

NO

¿Se indica la fecha de la erogación?

SI

w) El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

¿Se publican los decretos o acuerdos mediante los cuales se autoriza la contratación de la deuda?

SI

¿Se publica el instrumento jurídico integro donde se asienta la contratación de la deuda o, cuando menos, la identificación precisa del instrumento jurídico (contrato, decreto, etc.)?

SI

¿Se indica el nombre del responsable de la autorización?

SI

¿Se indica la fecha de contratación?

SI

¿Se publica el monto del crédito?

SI

¿Se publica la tasa de interés?

SI

¿Se señala el monto total amortizable? SI

¿Se indica el plazo de vencimiento? SI

¿Se indica la Institución crediticia? SI

¿Se publica el objeto de aplicación de la deuda pública? SI

¿Se publican los avances de aplicación de la deuda contratada? SI

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

¿Se publican los números de cuentas bancarias sobre cuentas corrientes? SI

¿Se publican los estados de cuenta bancarios de las cuentas corrientes de los últimos seis meses? SI

¿Se publican los números de cuenta bancaria sobre cuentas de fideicomisos? SI

¿Se publican los estados de cuenta bancarios de las cuentas de fideicomisos de los últimos seis meses? SI

¿Se publican los números de cuenta bancaria sobre cuentas de inversión? SI

¿Se publican los estados de cuenta bancarios de las cuentas de inversión de los últimos seis meses? SI

¿Se publican los estados financieros (información correspondiente al inciso i)? SI

y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;

¿Se publican las declaraciones de los funcionarios públicos que están obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco? SI

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal;

¿Se indica el número de expediente? SI

¿Se indica la fecha de ingreso? SI

¿Se indica el nombre del denunciante? SI

¿Se indica el nombre y cargo del denunciado? SI

¿Se señala el estado procesar que guarda cada procedimiento? SI

VI. La Información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

¿Se publica la descripción de la función pública que realiza el Sujeto Obligado? SI

¿Se señala el fundamento legal de las funciones públicas que realiza el Sujeto Obligado? SI

¿Se publica la información sobre recursos materiales asignados para la realización de la función pública del Sujeto Obligado? SI

¿Se publica la información sobre los recursos humanos asignados para la realización de la función pública del Sujeto Obligado?

Si

¿Se publica la información sobre los recursos financieros asignados para la realización de la función pública del Sujeto Obligado?

Si

b) Los servicios públicos que presta el Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

Sobre los servicios público:

¿Se publica la descripción del servicio público?

Si

¿Se señala la cobertura del servicio público?

Si

¿Se señalan los recursos materiales, humano, y financieros asignados para la prestación del servicio público?

Si

¿Se señala el número y tipo de beneficiarios del servicio público?

Si

En relación a trámites y otro servicios:

¿Se especifica el nombre del trámite o servicio?

Si

¿Se señalan los requisitos, procedimientos y, en su caso, los formatos necesarios para su acceso?

Si

¿Se señala el área responsable de la prestación del trámite o servicio?

Si

¿Se señala el domicilio y/o teléfono de las oficinas donde puede realizarse o solicitarse el trámite o servicio?

Si

¿Se especifica el costo y fundamento legal de su cobro (en su caso)?

Si

c) Las obras públicas que realiza el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

¿Se publica la descripción de la obra?

Si

¿Se publica la ubicación de la obra?

Si

¿Se publica el nombre del ejecutor y supervisor de la obra?

Si

¿Se publica el costo inicial de la obra?

Si

¿Se publica el costo final de la obra?

Si

¿Se indica la superficie construida en metros cuadrados (en su caso)?

Si

¿Se indica el costo por metro cuadrado (en su caso)?

Si

¿Se señala la relación entre la construcción de la obra y los instrumentos de planeación del desarrollo?

Si

¿Se indica el número y tipo de beneficiarios?

Si

d) Los programas sociales que aplica el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

¿Se señala el nombre del programa? Sí

¿Se publican los objetivos? Sí

¿Se publican las metas? Sí

¿Se publica el presupuesto asignado para cada programa? Sí

¿Se publican las reglas de operación? Sí

¿Se especifica el nombre de la dirección o área dentro de la estructura del Sujeto Obligado que es responsable de la ejecución del programa? Sí

¿Se señala el nombre del responsable directo del programa? Sí

¿Se publican los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa social de que se trate? Sí

¿Se publica información en relación a los padrones de beneficiarios? Sí

¿Se publica el nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorgó el beneficio? Sí

¿Se publica el concepto o monto del beneficio? Sí

¿Se señala la fecha de entrega del beneficio? Sí

¿Se publican los avances de la ejecución del gasto? Sí

¿Se publican los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa? Sí

¿Se publica la metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos? Sí

¿Se especifica el costo de operación del programa? Sí

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publica información en relación a las políticas públicas que elabora y aplica el Sujeto Obligado? Sí

¿Se publica información de los últimos tres años? Sí

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Sobre los convenios:

¿Se señala el objeto? NO

¿Se señalan las partes? NO

¿Se señala la vigencia?

NO

¿Se publica la información de contratos de los últimos tres años?

Sobre los contratos:

¿Se señala el tipo de bien adquirido, arrendado, servicios contratados o motivo del contrato?

SI

¿Se señala el monto de la contratación?

SI

Se publica el nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato?

SI

¿Se señalan los plazos para el cumplimiento o vigencia del contrato?

SI

¿Se publica la información de contratos de los últimos tres años?

SI

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Sobre las concesiones otorgadas por el Sujeto Obligado:

¿Se publica el objeto de la concesión?

SI

¿Se señala el nombre o razón social de la persona física o jurídica a la que se otorga la concesión?

SI

¿Se indica la vigencia de la concesión?

SI

¿Se publica el documento mediante el cual se otorga la concesión o, por lo menos la identificación precisa del documento?

SI

¿Se publica la contraprestación pactada?

SI

¿Se publican las condiciones para conservar la concesión?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

Sobre licencias, permisos o autorizaciones:

¿Se publica el tipo de acto administrativo que se otorga (licencia, permiso o autorización)?

SI

¿Se señala el nombre o razón social de la persona física o jurídica a la que se otorga la licencia, permiso o autorización?

SI

¿Se indica la vigencia de la licencia, permiso o autorización?

SI

¿Se publica el motivo o concepto de la licencia, permiso o autorización?

SI

En relación a la información histórica: ¿Se publica la información de, cuando menos, los años 2014, 2013, 2012?

SI

h) La agenda diaria de actividades del Sujeto Obligado, de cuando menos el último mes;

¿Se publican de manera mensual los eventos, trabajos o actividades públicas que organice el Sujeto Obligado o en las que participen los servidores públicos?

SI

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

¿Se publican las órdenes del día?

SI

¿Se señala el lugar donde habrá de celebrarse la sesión?

SI

¿Se señala la fecha (día, mes y año) en que habrá de celebrarse la sesión?

SI

¿Se señala la hora en que habrá de celebrarse la sesión?

SI

¿Se publica la relación de los temas a tratar en cada sesión?

SI

¿Se señala la naturaleza de las mismas (sesiones restringidas o de libre acceso)?

SI

j) Las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

¿Se publican las actas o minutas integrales de las sesiones de sus órganos de gobierno?

SI

¿Se publican las actas o minutas integrales de las sesiones del comité de clasificación?

NO

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el Sujeto Obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

En relación a la integración de Consejos Ciudadanos:

¿Se señala el número de miembros que integran el Consejo Ciudadano?

SI

¿Se señala el nombre y cargo de sus integrantes?

SI

¿Se señala el sector, dependencia u organización a la que pertenecen?

SI

¿Se señala si el cargo es honorífico o tiene algún tipo de remuneración?

SI

¿Se señala la duración del cargo y el periodo para el que fueron elegidos?

SI

En relación a la regulación básica del Consejo Ciudadano:

¿Se publica el fundamento normativo donde se establece la existencia del Consejo Ciudadano?

SI

¿Se señalan las funciones y/o atribuciones del Consejo Ciudadano?

SI

¿Se publica el calendario de sesiones o, por lo menos, la periodicidad de las sesiones?

SI

¿Se publican las actas de las reuniones de los Consejo Ciudadanos?

SI

En relación a las actas de reuniones del Consejo Ciudadano:

¿Se publican las convocatorias y/u órdenes del día de las reuniones del Consejo Ciudadano?

SI

¿Se publican las actas o minutas integrales de las reuniones del Consejo Ciudadano?

SI

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;

¿Se publican los informes trimestrales y/o anuales de actividades del Sujeto Obligado?

SI

¿Se publican los informes trimestrales y/o anuales de actividades del Sujeto Obligado de los últimos tres años?

SI

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el Sujeto Obligado;

¿Se publican los mecanismos de participación ciudadana o, por lo menos, un medio de contacto como: buzones, correos electrónicos, domicilio de oficinas, teléfonos, redes sociales, etc.?

SI

VIII. La información pública ordinaria que considere el Sujeto Obligado, por sí o a propuesta del Instituto.

¿Se publica alguna información ordinaria?

SI

IX La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.

En relación a la información pública obligada por disposiciones federales:

¿Se señala el nombre del ordenamiento legal donde se establece la obligación de la publicación de información?

NO

¿Se señala el tipo de información del que se trata?

NO

¿Se señala la periodicidad con la que se actualiza la información?

NO

¿Se publican los documentos que dan cumplimiento a cada obligación?

NO

En relación a la información financiera e términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

¿Se publican los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

NO

Ahora bien, en lo que respecta al Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que el sujeto obligado publica lo siguiente:

Artículo, Fracción e Inciso	Cumplimiento
Artículo 16. Información fundamental — Partidos políticos.	
I. La obligatoria para todos los sujetos obligados:	
¿Se publica la información fundamental con base en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso?	SI
II. La declaración de principios, programa de acción, estatutos y demás normas internas:	
¿Se publica la declaración de principios?	SI
¿Se publica el programa de acción?	SI
¿Se publican los estatutos?	SI
¿Se publican las demás normas internas?	SI
III. Los nombres y cargos de las dirigencias estatal, distritales y municipales:	
¿Se publican los nombres y cargos de la dirigencia estatal?	SI
¿Se publican los nombres y cargos de las dirigencias distritales?	SI
¿Se publican los nombres y cargos de las dirigencias municipales?	SI

IV. Los informes trimestrales, anuales, de precampaña y de campaña sobre financiamiento;

- | | |
|--|----|
| ¿Se publican los informes trimestrales de financiamiento para de precampaña? | SI |
| ¿Se publican los informes anuales de financiamiento para de precampaña? | SI |
| ¿Se publican los informes trimestrales de financiamiento para de campaña? | SI |
| ¿Se publican los informes anuales de financiamiento para de campaña? | SI |

V. El origen y destino de los recursos públicos y privados que reciban, o de los que generen;

- | | |
|---|----|
| ¿Se publica el origen de los recurso públicos que recibe? | NO |
| ¿Se señala el destino de los recursos públicos? | SI |
| ¿Se publica el origen de los recurso privados que recibe o genera? | NO |
| ¿Se señala el destino de los recursos privados que recibe o genera? | NO |

VI. La información contenida en los contratos que suscriban para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, en los que se utilicen recursos públicos;

- | | |
|--|----|
| ¿Se publican los contratos suscritos para la adquisición o arrendamiento de bienes? | SI |
| ¿Se publican los contratos suscritos para la adquisición o arrendamiento de servicios? | SI |

VII. El inventario de los bienes muebles e inmuebles, con indicación de la fuente de financiamiento con que se adquirieron o arrendaron o que le sean donados;

- | | |
|--|----|
| ¿Se publica el inventario de bienes muebles? | SI |
| ¿Se publica la fuente de financiamiento? | NO |
| ¿Se publica el inventario de bienes inmuebles? | SI |
| ¿Se publica la fuente de financiamiento? | NO |

VIII. Los gastos de comunicación social;

- | | |
|---|----|
| ¿Se publican los gastos de comunicación social? | SI |
|---|----|

IX. Las listas de los aspirantes candidatos a cargos de elección popular;

- | | |
|---|----|
| ¿Se publican las listas de aspirantes a cargos de elección popular? | SI |
|---|----|

X. La que acuerde su dirigencia estatal.

- | | |
|--|----|
| ¿Adicionalmente se publica alguna información ordinaria? | SI |
|--|----|

De lo anterior relatado se tiene que el Partido Político Nueva Alianza, Jalisco, **NO publica** de manera completa la información contenida en los siguientes incisos, al desprenderse como cumplimiento de la obligación la palabra no:

Del **Artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Jalisco:

Fracción I incisos f), g), h), i), k), ñ), fracción II incisos a), b), c), d), e), fracción III incisos a), c) y f), fracción IV incisos b), c) y h), fracción V, incisos d), e) f), j), k), n), r), s) y v), fracción VI incisos, f) y j), fracción IX; **Artículo 16** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco: Fracciones fracciones V y VII.

Como consecuencia de lo anterior, este Consejo:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara **parcialmente fundado** el recurso de transparencia interpuesto en contra del Partido Político Nueva Alianza, Jalisco, por las razones expuestas en el último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se **requiere** al Partido Político Nueva Alianza, Jalisco, para que en un término de 30 treinta días hábiles posteriores al día siguiente en que surta efectos la notificación, publique, complete y actualice la información fundamental siguiente:

Del **Artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

- Fracción primera incisos: f), g), h), i), k), ñ).
- Fracción II incisos: a), b), c), d) y e).
- Fracción III incisos: a), c) y f).
- Fracción IV incisos: b), c) y h).
- Fracción V incisos: d), e) f), j), k), n), r), s) y v)
- Fracción VI, incisos: f) y j).
- Fracción IX

Del **Artículo 16** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

- Fracciones V y VII.

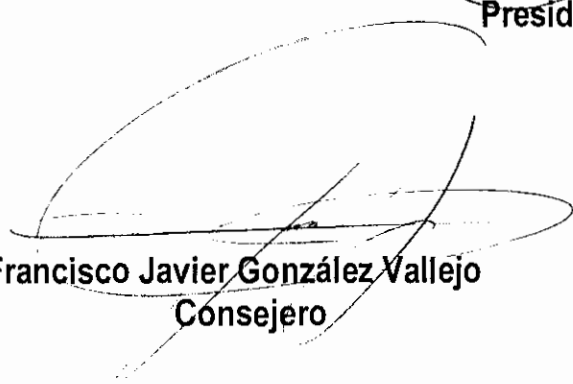
TERCERO.- Se **requiere** al Partido Político Nueva Alianza, Jalisco, para que una vez que finalice el término establecido en el resolutivo anterior, en un plazo de 3 días informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.

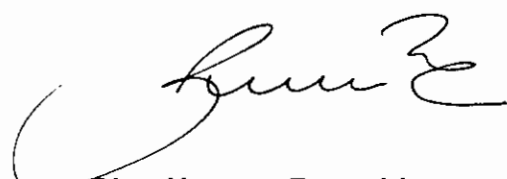
Notifíquese; con testimonio de la presente resolución, vía electrónica; personalmente a la parte recurrente y al sujeto obligado responsable.

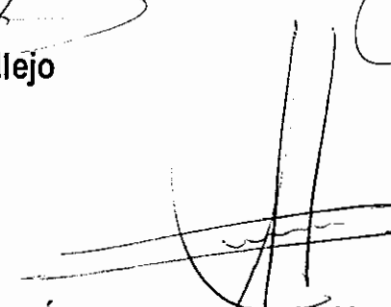
Así resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco por unanimidad de votos del Consejero Ponente: Francisco Javier González Vallejo, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco y la Consejera: Olga Navarro Benavides.

Firman los Consejeros Ciudadanos Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Secretario Ejecutivo, que autoriza y da fe.


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo


Francisco Javier González Vallejo
Consejero


Olga Navarro Benavides.
Consejera


Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo.